



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00998-00

Previo a dar trámite a los memoriales allegados por la parte activa los días 02 de marzo, 11 de mayo y 6 de septiembre de 2021, se requiere al estudiante adscrito al Consultorio Jurídico Juvenal Mesa Tobón de la Corporación Universitaria de Sabaneta “Unisabaneta”, para que aporte nuevamente el poder, el cual deberá contener la presentación personal del poderdante, o en su defecto, deberá acreditarse que dicho mandato fue enviado desde la dirección de correo electrónico del demandante, (inciso 3º, artículo 5º del Decreto 806 de 2020). Lo anterior, toda vez que el poder allegado carece de presentación personal, y además, no se evidencia que el mismo, fue remitido desde la dirección de correo electrónico del poderdante.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 158
fijado hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Civil 002 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d86fb448d13d643509fe3159f2dcf935ab704800f2bf62e7c20bc8540f0c5ee**

RADICADO N°. 2019-00998-00

Documento generado en 10/09/2021 01:22:23 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**